



**Autoridad Portuaria
Santa Cruz de Tenerife**

ACTA MESA DE CONTRATACIÓN

En Santa Cruz de Tenerife, siendo las diez horas y treinta minutos del día 2 de junio de 2020, se constituye, en la Sala de Juntas de la Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife, la Mesa de Contratación para proceder a la apertura de la documentación presentada como justificación de la oferta anormalmente baja considerada de los licitadores INTEDESER GLOBAL S.L, ENERGIA INNOVACION Y DESARROLLO FOTOVOLTAICO y ELECTRIMEGA,S.L.U del procedimiento abierto para la contratación de la obra “Instalación fotovoltaica para autoconsumo instantáneo para Edificio de Cofradía de pescadores de Los Cristianos” (Expte. 36-64/2019).

La Mesa está integrada por los siguientes señores: como Presidente de la misma D. Aitor Acha Bedialauneta, Director de la Autoridad Portuaria, D^a Elena Roso Hernández, Jefe de División de Proyectos y Obras, actuando como suplente de D. Javier I. Mora Quintero, Jefe del Departamento de Infraestructuras, D. José Antonio Bastida Mesa, Jefe del Departamento de Planificación Estratégica y D. Javier de la Bárcena Ruíz, Jefe de División de Asuntos Jurídicos, actuando como suplente de D^a. Rosario María Arteaga Rodríguez, Secretaria General del Organismo, como Secretario de la Mesa de Contratación.

Apertura justificación de oferta anormalmente baja

Según consta en la Plataforma de Contratación del Sector Público, la documentación fue requerida a ELECTRIMEGA,S.L.U el día 18 de mayo de 2020 otorgándose para ello un plazo de diez (10) días naturales procediendo a su presentación el 28 de mayo de 2020 a las 14:22.

Según consta en la Plataforma de Contratación del Sector Público, la documentación fue requerida a INTEDESER GLOBAL S.L, el día 18 de mayo de 2020 otorgándose para ello un plazo de diez (10) días naturales no procediendo a la presentación de ningún tipo de documentación dentro del plazo conferido para ello.

Según consta en la Plataforma de Contratación del Sector Público, la documentación fue requerida a ENERGIA INNOVACION Y DESARROLLO FOTOVOLTAICO el día 18 de mayo de 2020 otorgándose para ello un plazo de diez (10) días naturales no procediendo a la presentación de ningún tipo de documentación dentro del plazo conferido para ello.

Por este motivo, la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad proceder a la exclusión de INTEDESER GLOBAL S.L y ENERGIA INNOVACION Y DESARROLLO FOTOVOLTAICO al no haber procedido a la presentación de ningún tipo de documentación que acredite la oferta anormalmente baja considerada, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

La Mesa de Contratación procede a la apertura de la documentación presentada por el único licitador que ha presentado documentación para justificar la oferta por ser considerada, en atención a los criterios establecidos en los pliegos que rigen la licitación, anormalmente baja. Comprobándose la debida presentación a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público y dándose traslado de las ofertas a la Comisión Técnica designada al efecto para su evaluación y emisión de informe, momento tras el cual será emitido informe de valoración de las justificaciones aportadas así como del resto de licitadoras presentadas en el procedimiento, momento tras el cual, se elevará la correspondiente propuesta de adjudicación al órgano de contratación.

No habiendo nada más que añadir o manifestar y cumplido el objeto de la convocatoria, el Presidente levanta la sesión de todo lo cual, yo, el Secretario, con el V^oB^o del Sr. Presidente, certifico.

Aitor Acha Bedialauneta

Javier de la Bárcena Ruiz